



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO
PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría AEMP/DESP/UAI/INF-001/2023, correspondiente al INFORME DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS DE LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE EMPRESAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

El objetivo es emitir un pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2022, y si los mismos fueron ejecutados de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, así como el diseño e implementación del control interno de los Registros.

La Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2022, tiene por objeto lo siguiente:

- Toda la documentación e información relacionada a los Registros de las transacciones con efecto presupuestario, patrimonial y financiero, al 31 de diciembre de 2022.
- Toda la documentación e información relacionada con la preparación y emisión de los Estados Financieros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2022, tales como:

Como resultado de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2022, se emite el siguiente pronunciamiento:

- Los registros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2022, son confiables, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, y el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público, así como el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones; excepto por las deficiencias descritas en el acápite III. del informe señalado, que no afectan sustancialmente los registros, sin embargo, consideramos oportuno informar para mejorar el control interno que se viene aplicado a los registros. Se detallan a continuación:

- 3.1 Aplicación de los controles por oposición de intereses
- 3.2 Falta de una disposición normativa interna que regule los procesos de contratación del personal eventual de la AEMP
- 3.3 Transferencias de multas al TGN de forma mensual

La Paz, 16 de enero de 2023